



AVISO DE REMATE ARTICULO 450 DEL C.G.P.

PROCESO: EJECUTIVO
DEMANDANTE: BANCO FINANDINA S.A. NIT:860.051.894-6
DEMANDADO: DANNY JAVEIR MOSQUERA SALAZAR C.C. 14.471.937
RADICACIÓN: 760014003-020-2018-00881-00

EL JUZGADO SEPTIMO CIVIL MUNICIPIAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE CALI – VALLE HACE SABER:

Que en el proceso de la referencia, mediante providencia del 12 de marzo de 2021, se ordenó:

1: FÍJESE FECHA DE REMATE, para el día 15 DE ABRIL DOS MIL VEINTIUNO (2021) a las 8:00 AM para llevar a cabo la diligencia de remate del VEHÍCULO de placas JFX831, de propiedad del demandado DANNY JAVIER MOSQUERA SALAZAR, al tenor del art. 448 del C.G.P, que se describe a continuación:

Vehículo de placas JFX831, clase AUTOMÓVIL, marca NISSAN, carrocería HATCH BACK, Línea MARCH, Color PLATA, Modelo 2017, SERVICIO PARTICULAR, serie y chasis: 3N1CK3CD1ZL389581.

Avalúo: \$22.301.000

Secuestre: MEJIA Y ASOCIADOS ABOGADOS – MARICELA CARABALI, domicilio en la calle 5 OESTE No. 27-26 - TELÉFONO 3164149069 – 8889161.

La diligencia comenzara a la hora antes indicada y no se cerrará hasta que haya transcurrido una hora desde su inicio, siendo postura admisible la que cubra el 70% del total del avalúo - (art. 448 c.g.p.) Y postor hábil que previamente consigne el 40% del avalúo del respectivo bien (art. 451 c.g.p.) que deberá ser consignado previamente a orden de la Oficina de Ejecución Civil Municipal en la cuenta única #760012041700 y código de dependencia #760014303000, sección depósitos judiciales y presentar la postura digital con archivo cifrado dirigido al correo electrónico institucional de este despacho j07ejecmcali@cendoj.ramajudicial.gov.co.

CALLE 8 No. 1-16 oficina 203 EDIFICIO ENTRECEIBAS
apofejecmcali@cendoj.ramajudicial.gov.co - seofejecmcali@cendoj.ramajudicial.gov.co
8801045



Fíjese y publíquese el respectivo aviso en el periódico OCCIDENTE, o EL PAÍS, o LA REPUBLICA, en la forma y términos que regula el art. 450 del C.G.P.

2.- La audiencia de remate se tramitará de FORMA VIRTUAL, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 452 del C.G.P, y el protocolo de audiencias publicado en la página web de la Rama Judicial, para lo cual se deberá ingresar a los siguientes links: (i) Juzgados de Ejecución – (ii) Juzgado de Ejecución Civil Municipales – (iii) Valle del Cauca (Cali) – (iv) Juzgado Séptimo Civil Municipal de Ejecución de Sentencias – (v) Comunicaciones - (vi) 2020.

Santiago de Cali, abril 06 de 2021


JAIR PORTILLA GALLEGO
PROFESIONAL UNIVERSITARIO GRADO 17
SECRETARÍA
CALI - VALLE

CALLE 8 No. 1-16 oficina 203 EDIFICIO ENTRECEIBAS

apofejecmcali@cendoj.ramajudicial.gov.co - seofejecmcali@cendoj.ramajudicial.gov.co

8801045